



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 ABR 2008

VISTO: El Expediente N° 145/2008 D.A., caratulado: "S/ LOCACION INMUEBLE PARA DELEGACION TCP EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el alquiler de un inmueble para este Tribunal de Cuentas en la ciudad de Río Grande.-

Que atento al vencimiento del contrato de locación vigente el 30 de abril del corriente año, el responsable de la Delegación, Auditor Fiscal CPN Rubén Baliño, realizó gestiones tendientes a obtener distintas ofertas viables para la contratación de un local acorde a las necesidades de este Tribunal.

Que consta a fojas 05 el pedido de cotización realizado a Inmobiliaria reconocidas de la Ciudad.

Que consta a foja 06 acta de las ofertas recibidas, las cuales obran a fs. 07 a 13.-

Que a fs. 01 a 04 el Auditor CPN Rubén Baliño eleva informe de las visitas realizadas a los inmuebles ofertados.

Que surge del análisis de las ofertas que la presentada por el Sr. Carballo Hugo como la más beneficiosa para los intereses de este Tribunal, destacando que el monto no sufre variaciones durante el plazo del contrato y que no se debe abonar ningún tipo de comisión.

Que se estima conveniente realizar el contrato de Locación por un plazo de 24 meses a partir del 01/05/2008.

Que la Ley 23.091 en su Art. 2 Inc. E, prevé la Locación de Inmuebles por plazos menores a 36 meses en el caso que el Estado Provincial sea el locatario.

Que el Jurisdiccional de Compras vigente autoriza a realizar la contratación directa.

Que ha tomado intervención la Secretaria Legal del Tribunal emitiendo el Informe Legal N° 256/08, el cual consta a fs. 13 vueltas.

.../2.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



...//1-

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

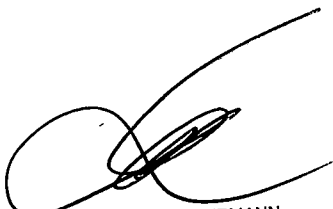
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación Directa del Inmueble sito en la calle Antártica Argentina N° 725 propiedad del Sr. Hugo Carballo por un período de DOS (2) AÑOS, contados a partir del 01 de mayo del 2008.

ARTICULO 2°: APROBAR el contrato de locación que se adjunta a la presente como Anexo I.-

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 32 - Parcial 321- Ejercicio 2.008/2009/20010.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 182 /2.008. -


C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia